



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en  
Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén

## Resumen de la reunión mantenida entre el Consejo Andaluz y el Secretario General de Patrimonio Histórico y Cultural de la Junta de Andalucía.

En la ciudad de *Sevilla*, a las **11:00 horas del día 15 de marzo de 2022**, en la sede de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, sita en el Palacio de Altamira, calle Santa María la Blanca, nº 1, se reúnen en representación del Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, Dña. Silvia Carmona Berenguer (Decana del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Córdoba y Presidenta en funciones del Consejo Andaluz cuando se solicitó la reunión) y D. Emilio Plazas Beltrán (Secretario de la Sección de Arqueología del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Jaén y Almería, en calidad de asesor del Consejo Andaluz), mientras que por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico asisten D. Juan Cristóbal Jurado Vela, Secretario General de Patrimonio Cultural, y Dña. Raquel García Soto, responsable de la unidad de Coordinación General de Políticas Patrimoniales.

Puntos tratados en la reunión:

**Primero:** Presentación del Consejo Andaluz y los distintos colegios profesionales que representa, dando a conocer al Secretario General de Patrimonio Cultural los asuntos tratados en anteriores reuniones con la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, así como los principales problemas que desde hace años afectan al colectivo de arqueólogos y arqueólogas: disparidad de criterios de las diferentes Delegaciones Territoriales, demora en las tramitaciones de las actividades arqueológicas, falta de personal en las Delegaciones Territoriales, así como el problema existente entre los guías de turismo y los intérpretes del Patrimonio.

**Segundo:** Convocatorias públicas ofertadas para arqueólogos/as a través del SAE (Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía).

Se manifiesta al Sr. Secretario General de Patrimonio Cultural los graves errores que presentan las convocatorias llevadas a cabo en 2021 así



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en  
Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén

como la imposibilidad de participar en ellas por parte de todos aquellos que hubieran cursado ciertas titulaciones no incluidas en el baremo establecido (entre ellas la Licenciatura en Humanidades), lo que conlleva la imposibilidad de presentarse a las plazas ofertadas al menos a unos 50 profesionales colegiados que, sin embargo, sí se encuentran habilitados para el ejercicio de la arqueología por parte de la Administración competente en la materia, contando en su mayoría con unos 20 años de experiencia como arqueólogos.

**Tercero:** Acceso a la Función Pública, concretamente al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadores de Patrimonio, Subopción Patrimonio Arqueológico (A1.2025).

Se denuncia que actualmente cualquier Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o Graduado/a (independientemente de su especialidad) puede presentarse a las oposiciones de Conservadores de Patrimonio, por lo que en caso de obtener una plaza en la Administración ocuparía un empleo para el cual no estaría cualificado, al no tener experiencia en Arqueología ni tampoco capacitación profesional, lo que supone un grave peligro para la conservación y protección del Patrimonio Histórico, siendo necesario definir las titulaciones requeridas para el ejercicio del puesto.

**Cuarto:** Actualización de las titulaciones requeridas para el personal laboral de la Junta de Andalucía (categoría arqueólogo).

Actualmente, según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, únicamente pueden optar a estos puestos aquellas personas que tengan la Licenciatura o el Grado en Historia o en Historia del Arte, especialidad en Arqueología u homóloga, por lo que se muestra al Secretario General de Patrimonio Cultural el malestar ocasionado al colectivo ante la imposibilidad de optar a un puesto de trabajo a muchos otros profesionales capacitados y con experiencia, habilitados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para la realización de actividades arqueológicas.

Al mismo tiempo, desde el Consejo Andaluz se informa al Secretario General de Patrimonio Cultural acerca del escrito presentado a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, habiéndose recibido respuesta por escrito de la Directora General de Recursos Humanos y Función



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en  
Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén

Pública en la que nos informaba de que *“en el seno de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo existe un grupo de trabajo creado para la revisión del sistema de clasificación profesional que va adaptando en cada una de las categorías profesionales los requisitos exigidos para el acceso a las mismas”*. Por ello se insta a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a que nos facilite el contacto con dicha Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, y más concretamente con el grupo de trabajo creado para la revisión del sistema de clasificación profesional, para exponer nuestra reclamación y ofrecer nuestro asesoramiento en cuanto a las distintas titulaciones que vienen habilitando para el ejercicio de la profesión de arqueólogo/a en Andalucía.

Ante los asuntos expuestos, desde la Secretaría General del Patrimonio Cultural nos informan de que la propia Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía ya se encuentra trabajando en el grave problema de la falta de definición del personal del Cuerpo de Conservadores de Patrimonio. Por ello están definiendo las distintas titulaciones que serán requisito indispensable para acceder a la Función Pública e incluso para regular las distintas profesiones, no solo para acceder a la Sub-opción de Patrimonio Arqueológico, sino también para las restantes Sub-opciones del Cuerpo de Conservadores de Patrimonio (Patrimonio Arquitectónico, Patrimonio Artístico, Etnográfico y Restauración de Bienes Muebles).

Al mismo tiempo, desde la Junta de Andalucía se está trabajando en el anteproyecto de Ley que regulará la Función Pública en Andalucía, habiéndose personado la propia Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico como interesada a causa del grave problema existente por no estar el Cuerpo de Conservadores de Patrimonio convenientemente reglado. Esto ha llevado la propia Administración a sufrir el problema de la llegada de funcionarios interinos que no reunían las características que requerían los puestos de arqueólogos ofertados, viéndose incluso en algunas Delegaciones Territoriales en la obligación de rechazar a los candidatos seleccionados en estas ofertas de empleo al carecer de los conocimientos que se requerían para el puesto.

De este modo, nos informan desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico que, como colectivo, el Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias podrá participar en la fase de alegaciones del anteproyecto de la nueva Ley de Función Pública, concretamente a través del portal de Transparencia de la Junta de Andalucía,



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en  
Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén

donde se podrá participar con aquellas propuestas que se consideren necesarias.

En cuanto al tema del VII Convenio Colectivo, desde la Secretaría General de Patrimonio Cultural nos informan que harán todo lo posible desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (concretamente desde su Secretaría General Técnica) para que el Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias pueda contactar y/o reunirse con el mencionado grupo de trabajo específico para revisar el sistema de clasificación profesional, ya que se trata de una Comisión Negociadora compuesta por la propia Junta de Andalucía y distintos sindicatos de funcionarios y trabajadores.

**Quinto:** además de los asuntos indicados en la solicitud de la presente reunión, y a pesar de no estar incluidos en el orden del día, por parte del Consejo Andaluz se plantean a la Secretaría General de Patrimonio Cultural 4 temas de actualidad que preocupan al colectivo de arqueólogos y arqueólogas en Andalucía:

- El modelo normalizado de Declaración Responsable para los controles arqueológicos y su publicación en BOJA, así como la disparidad de criterios adoptados por las diferentes Delegaciones Territoriales al respecto.
- Las instrucciones pendientes de concretar por parte de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental que, en la reunión mantenida el 28 de diciembre con los diferentes Colegios de Doctores y Licenciados, acerca del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, de simplificación administrativa, nos dijeron que iban a mandar a las distintas Delegaciones Territoriales para unificar criterios de actuación e interpretación, ya que dicho Decreto-ley establece importantes cambios legislativos en materia de patrimonio histórico (concretamente de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía).
- El problema que están teniendo los Intérpretes del Patrimonio con los Guías de Turismo concretamente en la ciudad de Córdoba,



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en  
Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén

donde están siendo acusados de intrusismo por parte del colectivo de guías oficiales.

- La necesidad de redactar un nuevo Reglamento de Actividades Arqueológicas al encontrarse el reglamento vigente totalmente obsoleto (data de 2003 pero desarrolla la Ley del Patrimonio Histórico de 2007), por lo que necesita ser actualizado, de manera que se regulen estos y otros problemas que perjudican tanto a arqueólogos como a promotores, Ayuntamientos, etc.

A estos puntos se nos indicó que la Declaración Responsable se encuentra ya en su fase final, concretamente en la normalización de subsanaciones, y que en breve será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En cuanto a las instrucciones de la Dirección General acerca de la interpretación del Decreto-ley, los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía se encuentran trabajando junto con la citada Dirección General y en breve serán dictadas dichas instrucciones a las respectivas Delegaciones Territoriales.

Finalmente, en cuanto al asunto de los guías oficiales y los Intérpretes del Patrimonio, nos instan a consultar el Decreto que regula los Guías de Turismo (Decreto 187/2020, de 17 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 8/2015, de 20 de enero, regulador de guías de turismo de Andalucía) y la Orden de la Inspección de Turismo para conocer las distintas competencias de los mismos.

Por último, desde el Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias nos ofrecemos para asesorar y colaborar con la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en todos los asuntos tratados, del mismo modo que desde la Secretaría General de Patrimonio Cultural nos invitan a hacerlos partícipes de futuros asuntos que nos afecten como colectivo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 12:00 horas.